MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 884

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENMIENDA Nº 1 AL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y LA FUNDACION YVY PORA, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AREA METROPOLITANA DE ASUNCION -COMPONENTE SOCIO CULTURAL- EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN TECNICA NO REEMBOLSABLE ATN/OC-12550-PR Y ATN/SF-12551-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

Asunción, 11 de agosto de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 3045/2014, presentada por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización de la Enmienda Nº 1 al Contrato firmado entre el MOPC y la Fundación YVY PORA, para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de Asunción – Componente Socio Cultural – en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-12550-PR y ATN/SF-12551-PR BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), a fin de ampliar los plazos de ejecución y vigencia del contrato; y

CONSIDERANDO: Que por nota VMOPC N° 77/2014 el Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, ha remitido los antecedentes y solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la no objeción a la Enmienda N° 1 al Contrato principal de la Consultoría.

Que por Nota CPR/C/2014/1117 de fecha 4 de julio de 2014, el BID ha comunicado su No Objeción a la Enmienda N° 1 al Contrato principal.

Que según Dictamen D.A.J. N° 825 de fecha 12 de agosto de 2014 la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado, corresponde la prosecución de los trámites de emisión de la Enmienda.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar la Enmienda Nº 1 al Contrato principal firmado en fecha 12 de agosto de 2013 entre el MOPC y la Fundación YVY PORA, para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de Asunción -Componente Socio Cultural-, en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-12550-PR y ATN/SF-12551-PR Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a fin de ampliar el plazo de ejecución de los servicios de consultoría hasta el 12 de agosto de 2014 y el plazo de vigencia del Contrato hasta el 12 de octubre de 2014, sin modificación alguna del Precio del Contrato principal.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.